



EX

DECRETO Nº **20165** 2014

ARICA, 29 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MARIN MARIN ROSA SUSANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4270				
Actividad Económica	BAZAR PAQUETERIA LIBRERIA TELEFONOS FOTOCOPIAS TIENDA PERFUMERIA BEBIDAS Y CONFITES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE MATILLA 2152				
Nombre del Contribuyente	MARIN MARIN ROSA SUSANA				
Rut	11815398-7				
Dirección Particular	PJE MATILLA 2152				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	12/12/2014	Otorgación Nº	8-4270	Fecha	19/12/2014

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MSP/MCC/srr